

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día: 25	Mes: mayo	Año: 2026
-------------------------------------	----------------	------------------	------------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Proceso de planeación financiera
Líder de Proceso / Director Dependencia(s):	Director financiero
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar la eficacia, eficiencia, oportunidad y cumplimiento normativo del proceso de Planeación Financiera, con el fin de verificar que se garantice el manejo eficiente y transparente de los recursos financieros y su aplicación racional para el normal desarrollo de los procesos institucionales.
Alcance de la Auditoría:	<p>La auditoría comprenderá la revisión del ciclo completo de planeación financiera correspondiente a la vigencia evaluada, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración del plan de acción de cada proceso. • Elaboración del plan financiero. • Formulación y preparación del presupuesto para la vigencia siguiente. • Aprobación del anteproyecto por parte de la Junta Directiva. • Remisión para aprobación ante el CONFIS antes del 31 de octubre. • Liquidación del presupuesto de la entidad. • Modificaciones presupuestales (con aprobación de Junta Directiva y CONFIS). <p>Periodo por evaluar: Vigencia 2026 (incluye formulación presupuesto 2026).</p>
Criterios de la Auditoría:	<p>La evaluación se realizará teniendo en cuenta, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estatuto Orgánico del Presupuesto. • Normatividad departamental aplicable. • Reglamentos internos financieros. • Manual de procesos y procedimientos institucional. • Actos administrativos de aprobación presupuestal. • Lineamientos del CONFIS. • Plan Estratégico Institucional. • Plan de Acción vigencia evaluada.
Riesgos asociados a la auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de incumplimiento de los objetivos institucionales debido a la formulación inadecuada o al seguimiento insuficiente de los planes de acción por parte de los procesos. • Posibilidad de afectación en la sostenibilidad financiera de la entidad debido a una formulación inadecuada o a la evaluación insuficiente del Plan Financiero, lo que podría generar proyecciones imprecisas de ingresos y gastos. • Posibilidad de afectación en la gestión financiera y en el cumplimiento de los objetivos institucionales debido a una formulación inadecuada del presupuesto, derivada de estimaciones incorrectas de ingresos y gastos o de la falta de soporte técnico en su elaboración. • Posibilidad de incumplimiento de las disposiciones normativas y de debilidad en la gobernanza financiera institucional debido a la falta de

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

	<p>verificación de la aprobación formal del anteproyecto presupuestal por parte de la Junta Directiva</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilidad de incumplimiento de los requisitos normativos y de retrasos en la aprobación del presupuesto institucional debido a la remisión extemporánea o incompleta del anteproyecto presupuestal al CONFIS para su revisión y aprobación. • Posibilidad de inconsistencias en la ejecución presupuestal y de incumplimiento de las disposiciones normativas debido a errores o falta de verificación en el proceso de liquidación del presupuesto aprobado. • Posibilidad de afectación en la planeación y ejecución presupuestal de la entidad debido a la realización de modificaciones presupuestales sin el debido soporte técnico, aprobación de las instancias competentes o registro oportuno en el sistema financiero. • Posibilidad de afectación en la toma de decisiones financieras y en el seguimiento de la gestión institucional debido a la formulación o evaluación inadecuada de los indicadores financieros
--	---

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	07	Mes	04	Año	2026	Desde	07/04/2026	Hasta	30/04/2026	Día	8	Mes	05	Año	2026
							D / M / A		D / M / A						

Jefe oficina de Control Interno	Audidores
Antonio María Padilla Pérez	Mónica Potes Viveros

SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

Hallazgo No. 1. Plan de Acción por Procesos

Condición:

En la revisión del Plan de Acción Institucional por procesos, se evidencian debilidades en la articulación entre la planeación y la programación presupuestal.

En particular, se identifican rubros presupuestales incluidos en el plan de acción que no se encuentran registrados en el presupuesto aprobado, tales como los códigos 2.3.2.01.01.003.03.02 y 2.3.2.02.02.008.01 por valor de \$211.470.000, asociados a la actividad "Adecuación centro de datos y cableado estructurado pisos 10 y 12".

Así mismo, se evidenció la inclusión de los códigos CPC 83117, 83990, 85962, relacionados con la actividad "Fortalecimiento de fuerza comercial que ayude a estimular el crecimiento de las ventas de la Lotería del valle y la apertura de nuevos mercados"; el código 84190, correspondiente a la actividad "Nuevas plataformas digitales, nuevos canales de transmisión, acercamiento al público mediante redes"; los códigos 83129, 83700, asociados a la actividad "Realizar los estudios y realizar viabilidad de dos sorteos extraordinarios, adicionar más raspa y gana" y el código 3269001, relacionado con la actividad "Impresión de billetes de lotería para la vigencia actual", evidenciándose que dichos registros corresponden a códigos

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CPC y no a rubros presupuestales, generando deficiencias en la estructura y clasificación de la información reportada en el Plan de Acción.

De igual manera, se identificaron rubros presupuestales con valores superiores a los aprobados, entre ellos:

- 2.2.2.01.02.002.04 Institutos de Desarrollo Departamental: \$473.025.000
- 2.2.2.02.02.002.04 Institutos de Desarrollo Departamental: \$200.340.000
- 2.1.2.02.02.006 Servicios de alojamiento y 2.1.2.02.02.005 Construcción y servicios de la construcción: \$2.113.933.844
- 2.3.2.01.01.005.02.05 Otros productos de propiedad intelectual: \$1.384.600.000
- 2.4.5.02.08.01 Servicios vigentes prestados: \$1.591.346.807

Adicionalmente, no se evidenció el reporte del valor correspondiente a la actividad “Control a la legalidad de las actuaciones administrativas” por valor de \$164.616.000, asociada al rubro 2.1.2.02.02.008.

Criterio:

La evaluación se fundamenta en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la normatividad departamental vigente, los actos administrativos de aprobación presupuestal y los lineamientos de planeación institucional, los cuales establecen la obligatoriedad de garantizar la coherencia entre la planeación, el Plan de Acción y el presupuesto, así como la consistencia, trazabilidad y legalidad en la programación de los recursos.

Causas:

- Debilidades en la articulación entre las áreas de planeación y presupuesto durante la formulación y consolidación del plan de acción.
- Falta de controles de validación y verificación previa a la aprobación del instrumento de planeación.

Consecuencias:

- La falta de articulación entre el Plan de Acción y el presupuesto aprobado puede generar discrepancias en la programación, ejecución y seguimiento de los recursos institucionales, afectando la confiabilidad de la información reportada y la adecuada toma de decisiones administrativas y financieras.
- Las diferencias identificadas en rubros, valores y clasificación presupuestal pueden derivar en observaciones por parte de los entes de control, así como en riesgos de incumplimiento de las metas institucionales y debilidades en los procesos de planeación, seguimiento y control presupuestal.

Recomendaciones:

- Implementar controles de validación previos a la aprobación del Plan de Acción Institucional que aseguren la correspondencia entre los rubros presupuestales, los valores asignados y los proyectos incluidos, garantizando su coherencia con el presupuesto aprobado.
- Realizar una revisión integral y ajuste del Plan de Acción, incluyendo la desagregación de proyectos y actividades (PINAR, SGSST y estrategia de mercadeo), asegurando su correcta trazabilidad y alineación con la planeación institucional.

Hallazgo No. 2. Remisión y Aprobación CONFIS

Condición:

Se evidencian debilidades en el cumplimiento del numeral 5 “Envío de información” de la Circular Externa No. 32 del 09/10/2025, relacionadas con la ausencia de algunos soportes en el reporte formal remitido, tales

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

como memorias de cálculo de los ingresos, certificación de gastos aforados de servicios públicos, estados financieros a septiembre de 2025 y relación de pasivos contingentes.

Si bien la relación de pasivos contingentes reposa en las memorias físicas del expediente y fueron radicados el 07/10/2025 por la Dirección Jurídica, no se encuentran organizados, completos ni debidamente integrados en el envío consolidado, lo que afecta su trazabilidad y verificación.

Criterio:

La evaluación se realiza con base en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la normatividad departamental aplicable, los lineamientos del CONFIS y las disposiciones internas, que establecen la obligación de presentar información completa, organizada, suficiente y oportuna para la aprobación del anteproyecto de presupuesto, garantizando su integridad y trazabilidad.

Causas:

- Debilidades en la planeación y verificación de los soportes requeridos previo a la remisión del anteproyecto de presupuesto.
- Debilidad en los mecanismos de organización y control del archivo documental.

Consecuencias:

- Posibilidad de generar observaciones, requerimientos adicionales o devoluciones por parte del CONFIS, debido a inconsistencias o debilidades en la información presentada para evaluación y aprobación.
- Dificultades en la trazabilidad y verificación posterior de la información presupuestal remitida.

Recomendaciones:

- Fortalecer los controles de planeación y verificación previa para garantizar la remisión completa, organizada y oportuna de los soportes requeridos en el anteproyecto de presupuesto conforme a los lineamientos del CONFIS.
- Implementar mecanismos de gestión documental que aseguren la integridad, organización, disponibilidad y trazabilidad de la información presupuestal y sus anexos.

Hallazgo No. 3. Indicadores Financieros

Condición:

En la evaluación de los indicadores financieros del proceso, se evidencian debilidades relacionadas con la ausencia de análisis e interpretación de resultados, falta de conclusiones, debilidades en la relación con los códigos presupuestales, deficiencias en la calidad de la información reportada y ausencia de acciones correctivas frente al incumplimiento de las metas.

Criterio:

La evaluación se fundamenta en los lineamientos de gestión por resultados establecidos en el MIPG, el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la normatividad aplicable, los cuales exigen la formulación, seguimiento, análisis y mejora de los indicadores de gestión, garantizando la calidad, confiabilidad y utilidad de la información para la toma de decisiones.

Causas:

- Falta de lineamientos metodológicos claros para el análisis e interpretación de los indicadores financieros.
- Debilidades en el seguimiento al cumplimiento de metas y en la implementación de acciones correctivas.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Consecuencias:

- Limitaciones en la toma de decisiones estratégicas debido a información incompleta o poco confiable.
- Posibilidad de no detectar oportunamente desviaciones en la gestión financiera, afectando la efectividad del control, el seguimiento institucional y la toma de decisiones administrativas y presupuestales.

Recomendaciones:

- Estandarizar la formulación y reporte de los indicadores financieros, incorporando lineamientos claros para su análisis, interpretación, coherencia con la información presupuestal y definición de acciones correctivas frente a desviaciones.
- Garantizar la presentación oportuna y el seguimiento periódico de los indicadores por parte de la alta dirección, fortaleciendo su uso como herramienta para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.

Hallazgo No. 4. Aplicativo Azen Presupuesto

Condición:

En la revisión de la información registrada en el aplicativo Azen Presupuesto, se evidenciaron debilidades relacionadas con la integridad, consistencia y calidad de los datos, particularmente en registros de documentos asociados a terceros y conceptos almacenados sin la debida asociación a rubros presupuestales y valores correspondientes.

Así mismo, en los reportes generados desde la terminal de consola y Azen Web se identificaron deficiencias que afectan la calidad y confiabilidad de la información presupuestal, entre las cuales se destacan las siguientes:

- En el informe de ejecución de gastos se evidenció la inclusión de la fila denominada “Control al juego ilegal”, sin rubro presupuestal asociado y con valores en cero dentro del reporte de ejecución presupuestal del gasto.
- En el mismo informe se identificó la presencia de rubros presupuestales sin valores registrados en el archivo exportado en formato Excel (CSV), entre ellos:
 - 2.1.1.01.01.001.02 – Horas extras
 - 2.1.2.01.01.003.04.01 – Motores
 - 2.1.2.02.01.002 – Productos alimenticios
 - 2.1.2.02.01.004 – Productos metálicos
 - 2.1.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad
 - 2.4.5.01.02 – Productos alimenticios

Adicionalmente, se incluyó nuevamente el concepto “Control al juego ilegal” sin la estructura presupuestal correspondiente.

Las situaciones descritas afectan la integridad, consistencia y confiabilidad de la información presupuestal reportada, impactando aproximadamente un valor de \$554.961.701 relacionado con el presupuesto inicial y los diferentes componentes de ejecución presupuestal.

Adicionalmente, en el reporte de giros presupuestales y tesorería se evidenciaron debilidades en los registros 08 Nos. 185 Sorteo 4830 y 186 Sorteo 4831, de fecha 30/01/2026, correspondientes a pagos que reflejan un mayor valor reconocido en tesorería por \$48.347.549, evidenciando debilidades en los procesos de conciliación y en los controles de validación entre los módulos presupuestal y de tesorería.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Criterio:

La evaluación se fundamenta en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, la normatividad departamental aplicable y los reglamentos internos financieros, que establecen la obligatoriedad de garantizar la integridad, consistencia y confiabilidad de la información presupuestal registrada en los sistemas de información. Asimismo, se soporta en el Manual de Procesos y Procedimientos Institucional y en los principios de control interno, que exigen la correcta parametrización, registro y generación de reportes financieros, asegurando la trazabilidad, exactitud y completitud de la información para la toma de decisiones.

Causas:

- Debilidades en la parametrización y administración de los módulos del aplicativo Azen Presupuesto, permitiendo la generación de registros sin asociación adecuada a rubros presupuestales, valores o estructuras contables definidas.
- Deficiencias en los controles de validación, conciliación y revisión periódica entre los módulos de Presupuesto y Tesorería, generando diferencias en los reportes emitidos y en los valores registrados en los sistemas de información institucional.

Consecuencias:

- La generación de información presupuestal inconsistente o incompleta puede afectar la confiabilidad de los reportes financieros y presupuestales utilizados para la toma de decisiones, seguimiento institucional y rendición ante los entes de control.
- Las diferencias identificadas entre los módulos presupuestales y de tesorería pueden derivar en observaciones de los entes de control, riesgos de reprocesos administrativos y posibles afectaciones en la trazabilidad y razonabilidad de la ejecución presupuestal de la entidad.

Recomendaciones:

- Fortalecer la parametrización y los controles del aplicativo Azen Presupuesto, asegurando la obligatoriedad de asociar rubros presupuestales y valores en todos los registros, así como la validación automática de la información antes de su consolidación.
- Implementar procesos de verificación y conciliación periódica entre los reportes generados por el sistema y la información presupuestal oficial, con el fin de garantizar la integridad, consistencia y confiabilidad de los datos.

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

Con fundamento en la ejecución de ocho (8) pruebas de recorrido al proceso de planeación financiera, se determina que el nivel de cumplimiento es predominantemente satisfactorio, evidenciado en cinco (5) pruebas con calificación alta, lo cual denota la existencia, implementación y operación de controles que, en términos generales, soportan la gestión del proceso. No obstante, se identifican desviaciones en dos (2) pruebas con cumplimiento medio y una (1) con cumplimiento bajo, en las que se evidenciaron hallazgos relacionados con deficiencias en la articulación entre la planeación y la programación presupuestal, debilidades en la gestión documental, insuficiencias en el seguimiento y análisis de indicadores, así como en la integridad, consistencia y confiabilidad de la información registrada y reportada en el aplicativo Azen Presupuesto.

En consecuencia, si bien el proceso cuenta con lineamientos, procedimientos y controles definidos, se requiere fortalecer los mecanismos de validación, conciliación, seguimiento y monitoreo de la información presupuestal y de los sistemas de información que la soportan, con el propósito de mitigar riesgos operativos, financieros y de reporte.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

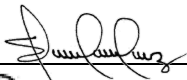
La implementación oportuna y efectiva de acciones de mejora orientadas a subsanar las debilidades identificadas permitirá fortalecer la calidad y confiabilidad de la información financiera y presupuestal, optimizar la trazabilidad de los registros, mejorar la oportunidad en la toma de decisiones y robustecer el Sistema de Control Interno, en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y mejora continua que orientan la gestión institucional.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe definitivo se remite al auditado para la formulación y presentación del correspondiente plan de mejoramiento, conforme a las siguientes condiciones:

- El auditado contará con un término máximo de quince (15) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento.
- El plan de mejoramiento deberá estructurarse y remitirse en formato digital Excel.
- El plazo de ejecución de las acciones de mejora deberá ser inferior a seis (6) meses.
- En los casos en que los hallazgos involucren otras dependencias, el líder o dueño del proceso auditado deberá coordinar la consolidación y articulación de las acciones correspondientes.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (Cargo)	Firma
Antonio María Padilla Pérez	Director Control Interno	
Mónica Potes Viveros	Auditor OCI	